



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 859

POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA AL ARQ. GUSTAVO ANTONIO AYALA GONZÁLEZ COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 17 de mayo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 660 del 11 de abril de 2019, "*POR LA CUAL SE CONVOCA A TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE DESARROLLE ACTIVIDADES AFINES AL SECTOR DE LA VIVIENDA Y URBANISMO QUE DESEEN CONSTITUIRSE EN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL -FONAVIS, PARA QUE PRESENTEN LAS DOCUMENTACIONES INDICADAS EN EL TÍTULO II DE LA RESOLUCIÓN N° 3075 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017*", y su ampliatoria por Resolución N° 849 del 16 de mayo de 2019.

La Nota presentada por el Arq. Gustavo Antonio Ayala González, en fecha 15 de abril del 2019, a través de la cual solicita la habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) en el Marco del Programa FONAVIS; presentando las documentaciones de rigor exigidas por la Institución conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente. (Expediente N° 4231/19); y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M-DSFC N° 074/19, del 30 de abril de 2019, la Arq. Sandra Ramírez, y el Arq. Diego Chamorro de la Dirección de Supervisión de Obras de FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios, concluyen en los siguientes términos: "*De conformidad al análisis de los documentos obrantes en el expediente, esta Dirección...no presenta objeción a la solicitud del recurrente y recomienda a la Dirección General Técnica continuar con el proceso de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT)*". Se cuenta con el parecer favorable del Ing. José Correa Garayo, Director General Técnico.

Que, por Memorandum M DGAF N° 29/19, el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas expresa: "*De conformidad a los documentos proveídos por el recurrente, esta Dirección General no presenta objeción a la solicitud del recurrente y se recomienda continuar con el proceso de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT)*".

Que, por Dictamen DIDI N° 794/19 del 03 de mayo de 2019, el Abg. Derlis Vera y la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes manifiestan: "*...Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas precedentemente y en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 660 del 11/04/2019 y el Art. 5° numeral 5.1 de la Resolución N° 3075 del 26/12/2017, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo que habilite y registre al Arq. Gustavo Antonio Ayala González en su carácter de persona física como Servicio de Asistencia Técnica del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - MUVH, en el marco del FONAVIS, por el plazo de 2 (dos) años calendario*".

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su conformidad a los términos del Dictamen DIDI N° 794/19 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, por Dictamen DPEC N° 55/19 del 07 de mayo de 2019, la Abg. Felicia Beatriz Ayala del Departamento de Evaluación y Calificación de la Dirección General del FONAVIS, expresa que: "*...Realizada la evaluación del Expediente N° 4231/19 del 15/04/19 conforme al procedimiento establecido en el Art. 9 de la citada Resolución y contando con el parecer favorable de la Dirección General Técnica ... Así también la Dirección General de Administración y Finanzas ... de la Dirección General Jurídico y Notarial ... Esta dependencia recomienda dar curso favorable a la habilitación y registro del Servicio de Asistencia Técnica Gustavo Antonio Ayala González, con C.I. N° 2.007.594, en el registro pertinente, a través del acto administrativo correspondiente con el siguiente Equipo Técnico que se detalla a continuación: a) Área Administrativa: Hugo Heber Colina Centurión con C.I. N° 3.208.918, b) Área Social: María Diana Galeano González, con C.I. N° 3.596.434, c) Área Jurídica: Mirta Elizabeth Martínez Navarro, con C.I. N° 862.229, d) Área Técnica: Gustavo Antonio Ayala González con C.I. N° 2.007.594... "*

Que, el Sr. Jorge Acosta, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS otorga su acuerdo a los términos del Dictamen DPEC N° 55/19 para continuar con el proceso administrativo correspondiente.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 859

POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA AL ARQ. GUSTAVO ANTONIO AYALA GONZÁLEZ COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 17 de mayo de 2019.

-2-

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

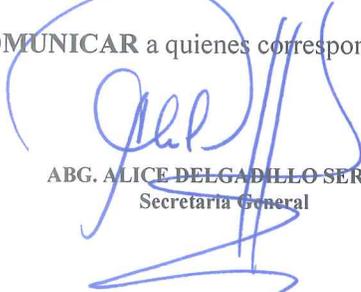
El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) HABILITAR Y REGISTRAR como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) al Arq. Gustavo Antonio Ayala González, con RUC N° 2007594-4, por el plazo de 2 (dos) años calendario, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

Servicio de Asistencia Técnica (SAT)	Equipo Técnico:
Arq. Gustavo Antonio Ayala González con RUC N° 2007594-4	a. Área Administrativa: Hugo Heber Colina Centurión con C.I N° 3.208.918
	b. Área Social: María Diana Galeano González con C.I N° 3.596.434
	c. Área Jurídica: Mirta Elizabeth Martínez Navarro, con C.I N° 862.229
	d. Área Técnica: Gustavo Antonio Ayala González con C.I N° 2.007.594

Art. 2°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS la notificación de lo dispuesto en la presente Resolución al Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Arq. Gustavo Antonio Ayala González con RUC N° 2007594-4.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro